



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	FLOR MARÍA MONROY MUÑOZ
DEMANDADO:	JONATHAN CASAS HURTADO
RADICACIÓN:	2019-01440
PROVIDENCIA:	N° 3394
ASUNTO:	OFICIAR

Medicina Legal informa que no hay contrato administrativo vigente para pruebas de filiación, con el ICBF y, en consecuencia, las tomas de muestras están suspendidas hasta que se resuelva esa situación administrativa, una vez se supere esta etapa, el cronograma ser actualizado y publicado por el ICBF en su portal institucional.

No obstante, se oficiará al ICBF para que indique si existe algún convenio con otra entidad que realice pruebas de marcadores genéticos (ADN), en aras de poder dar continuidad procesal.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética – y al ICBF, para que indiquen si existe algún convenio con otra entidad que realice pruebas de marcadores genéticos (ADN), en aras de poder dar continuidad procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 30 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 47 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--